



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00145 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial en contra JORGE LUIS ROJAS FUENTES.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, Doctor JUAN JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia al poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A.

AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN en calidad de apoderado de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A, se accede a ello.

Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder a él inicialmente otorgado

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189e7d4c3e6e82d800cd36209d0eb20ed6e03cf43c23840fd6149c60667b4edc**

Documento generado en 25/01/2024 08:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>